



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

No habiéndose podido practicar las notificaciones a los interesados o sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para ser notificados por comparecencia, de las liquidaciones tributarias tramitadas en este Ayuntamiento, que se deberán ingresar en los plazos, lugar y forma siguiente:

Lugar y plazo de comparecencia: El obligado tributario o representante deberá comparecer para ser notificado en las dependencias del Ayuntamiento de Belvís de la Jara, sito en la plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

La comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Si transcurre dicho plazo sin que hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Plazos de ingreso:

• Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 1 y 15 de un mes, el plazo de ingreso finalizará el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

• Si la fecha de notificación está comprendida entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso finalizará el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

El período ejecutivo comenzará a partir del día siguiente del transcurso del plazo voluntario de pago, y determinará el devengo del recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Recurso procedente: Contra las liquidaciones tributarias se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación. Transcurrido el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa, deberá entenderse desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES:

RECIBO	CONCEPTO	DNI	CONTRIBUYENTE	IMPORTE
3	Agua y Alcantarillado 1er tr. 2022	****5221*	Enrique Chico de Castro	10,03
23	Agua y Alcantarillado 1er tr. 2022	****1624*	Carmen Chico Garcia Heras	10,03
1147	Agua y Alcantarillado 1er tr. 2022	****5120*	Raul Gutiérrez Bodas	24,78
1716	Agua y Alcantarillado 1er tr. 2022	****6927*	Antonio Gordo Calero	12,10
1512	Agua y Alcantarillado 1er tr. 2022	****2190*	Milton Garcia Tenorio	24,78
159	Agua y Alcantarillado 1er tr. 2022	****6351*	Francisco Fernández González	10,03
1654	Agua y Alcantarillado 1er tr. 2022	****4861*	Josefa Portillo Vidal	10,03
1425	Agua y Alcantarillado 1er tr. 2022	****4861*	Josefa Portillo Vidal	10,03
1126	Agua y Alcantarillado 1er tr. 2022	****3851*	Ricarda Rivas Fernández	11,06
1130	Agua y Alcantarillado 1er tr. 2022	****9541*	Juan Manuel Olivares Martínez	10,03

Belvís de la Jara, 21 de julio de 2022.–El Alcalde, José Carlos Martínez Rodríguez.

N.º I.-3767